MODIFICACIÓN N°1, PRORROGA N°1, ADICIÓN N°1
CONTRATO AO 020 DE 2026

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON, mayor de edad, vecina de Cúcuta, identificada con cédula de ciudadanía número 51.937.099 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN — CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA**, identificada con NIT 800.165.874-0, quien obra en virtud de la delegación contenida en la Resolución No.8909 del 09 de diciembre de 2024, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, según nombramiento realizado mediante Resolución 0270 del 23 de enero de 2026 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión de fecha 27 de enero de 2026 quien se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la empresa **EQS DOTACIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900.882.365-1 representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA ARIAS LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.860 de Bogotá quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN N°1**, **PRORROGA N°1 y ADICIÓN N°1** al Contrato AO 020 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el contrato fue suscrito con **EQS DOTACIONES S.A.S.** representado legalmente por **SANDRA MILENA ARIAS LÓPEZ** por valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($20.339.000) M/CTE.**, pactando un plazo de ejecución de diez (10) días calendario y cuyo objeto es "Suministro de elementos y dotación de brigadistas para la atención de emergencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta."

Que se inició su ejecución el día 08 de octubre de 2026 de acuerdo con el Acta de inicio.

Que la supervisora del contrato solicitó prorrogar el contrato hasta el día **27 de octubre de 2026 a las 23:59 horas**, y adicionarlo en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($9.389.000) M/CTE.**

Que la prórroga y adición propuesta se sustenta en la necesidad de completar la dotación de los brigadistas y coordinadores de evacuación, con el propósito de garantizar que la totalidad de los integrantes de los equipos de emergencia cuenten con los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones, especialmente en actividades de respuesta ante emergencias, evacuación, simulacros, primeros auxilios y demás acciones contempladas dentro del Plan de Emergencias de la Entidad.

En tal sentido, se adquirirán más cantidades de los siguientes ítems:

Ítem del contrato	Elemento	Lugar de entrega	Cantidad por adicionar	Valor Unitario	Valor Total
2.1	Bota táctica brigadista	Cúcuta	18	$230.000	$4.140.000
2.2	Pantalón cargo brigadista		18	$145.000	$2.610.000
2.3	Camibuzos operativo brigadista		18	$78.000	$1.404.000
2.6	Chaleco coordinador de evacuación		13	$95.000	$1.235.000
	TOTAL			**$9.389.000**	**$9.389.000**

Que, con el fin de garantizar la entrega de las cantidades adicionales requeridas, se hace necesario prorrogar del contrato por un término adicional de 10 días calendario, comprendidos entre el 18 de octubre de 2026 y el 27 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

Que se cuenta con el presupuesto en el Certificado de Disponibilidad N° 11626 de 2026 para cubrir la adición propuesta, y esta última no excede el 50% del valor inicial del contrato de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y como lo ha explicado Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-784 del 21 de noviembre de 2022.

Que la Junta Seccional de Contratación, mediante **Acta No.148 del 15 de octubre de 2026**, recomendó modificar, prorrogar y adicionar el contrato en los términos propuestos por la Supervisión.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($9.389.000) M/CTE**, apropiando los recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°11626 y así mismo, adicionar el registro presupuestal del compromiso No. 97026 del 08 de octubre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR las cantidades de los siguientes ítems, las cuales quedarán de la siguiente manera:

Ítem del contrato	Elemento	Lugar de entrega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2.1	Bota táctica liviana para brigadista, tipo botín de caña media, apta para clima cálido, elaborada en material textil técnico transpirable y/o microfibra resistente, con refuerzos en puntera y talón, sistema de amarre mediante cordones, cuello acolchado, plantilla interna anatómica removible, forro interno transpirable, suela en caucho o poliuretano de alta adherencia, antideslizante, flexible y resistente al desgaste, color acorde con el diseño institucional del uniforme.	Cúcuta	29	$230.000	$6.670.000
2.2	Pantalón cargo operativo para brigadista, confeccionado en tela técnica liviana tipo ripstop o antifluido transpirable, resistente al desgaste, transpirable y de secado rápido, apto para uso en clima cálido. Deberá contar con diseño ergonómico, pretina con pasadores reforzados, cierre frontal con cremallera y botón, mínimo seis bolsillos funcionales, incluidos bolsillos laterales tipo cargo, costuras reforzadas, refuerzo en rodillas o zonas de mayor fricción, y cinta reflectiva discreta en bota o laterales para mejorar la visibilidad. El color y diseño deberán armonizar con la identidad institucional del uniforme de brigadistas de la Seccional.		29	$145.000	$4.205.000
2.3	Camibuzo operativo manga larga para brigadistas, elaborado en tela técnica liviana, transpirable y de secado rápido, apta para clima cálido, con protección UV, cuello alto tipo mao o deportivo con cierre corto frontal, manga larga con diseño ergonómico, cortes laterales o paneles en tejido microperforado para ventilación, costuras reforzadas y acabados cómodos para uso prolongado. Deberá contar con identificación institucional frontal y posterior, elementos reflectivos discretos y colores acordes con la imagen institucional de la Seccional.		29	$78.000	$2.262.000
2.6	Chaleco operativo para coordinador de evacuación, confeccionado en tela técnica liviana tipo poliéster, microfibra, ripstop liviano, dril liviano, resistente, transpirable, de secado rápido y apto para clima cálido. La prenda deberá ser sin mangas, color verde institucional o verde de alta visibilidad, con cierre frontal completo en cremallera de alta resistencia o sistema equivalente, bandas reflectivas en la parte frontal y posterior, múltiples bolsillos funcionales, porta credencial visible, soporte o presilla para radio de comunicación y ajuste lateral regulable mediante correas, broches, elásticos o hebillas. Deberá incluir identificación institucional mediante bordado, estampado, sublimación técnica equivalente, con el texto "COORDINADOR DE EVACUACIÓN" en la parte frontal y posterior, conforme al diseño aprobado por la entidad.- Tallas: S, M, L, XL		33	$95.000	$3.135.000

CLÁUSULA TERCERA- PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el día 27 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

CLAUSULA CUARTA-GARANTÍAS. El contratista deberá ajustar la cobertura y/o vigencia de las garantías conforme a la prórroga suscrita y realizar el cargue de las mismas a la plataforma Secop II para aprobación del Área de Asistencia Legal.

CLAUSULA QUINTA-VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato, se mantienen sin modificación alguna.

CLAUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO. Lo pactado en la presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

EL CONTRATANTE,

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Directora Seccional

EL CONTRATISTA,

EQS DOTACIONES S.A.S
NIT 900.882.365-1
R/L SANDRA MILENA ARIAS LÓPEZ
CC 1.016.008.860

Proyectó: Camila Andrea Ayala Velásquez
Líder proceso

Martha Ruth Devia Cadena
Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén

Morela Caceres Delgado
Coordinadora Grupo Bienestar Social y SST

Genny Katerine Laguado Bayona
Profesional Universitario

María Concepción Durán Caicedo
Coordinadora Área Financiera

Jorge Enrique Gómez Rico
Coordinador Área Asistencia Legal